

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27  
Recibo No. AA26104143  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CARTONERIA INDUSTRIAL SAS, INDUCARTON  
Nit: 860000198 1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00002932  
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 1972  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 89A No. 64C - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [financiero@inducarton.com](mailto:financiero@inducarton.com)  
Teléfono comercial 1: 4380455  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 89A No. 64C - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [financiero@inducarton.com](mailto:financiero@inducarton.com)  
Teléfono para notificación 1: 4380455  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 3051, Notaría 7a Bogotá del 2 de diciembre de 1.949, inscrita el 13 de diciembre de 1.949, bajo el No. 20.575, del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "INDUCARTON - CARTONERIA INDUSTRIAL LTDA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública Número 1071 otorgada en la Notaría 7a de Bogotá el 9 de marzo de 1.955 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 1.955, bajo el número 31.374 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de: "INDUCARTON - CARTONERIA INDUSTRIAL LTDA", por el de: CARTONERIA INDUSTRIAL LIMITADA - INDUCARTON" e introdujo otras reformas.

Por Acta No. 161 de la Junta de Socios del 12 de septiembre de 2014, inscrito el 16 de septiembre de 2014 bajo el número 01868688 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CARTONERIA INDUSTRIAL LIMITADA - INDUCARTON, por el de: CARTONERIA INDUSTRIAL SAS, INDUCARTON.

Por Acta No. 161 de la Junta de Socios, del 12 de septiembre de 2014, inscrito el 16 de septiembre de 2014 bajo el número 01868688 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CARTONERIA INDUSTRIAL SAS, INDUCARTON.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto principal la explotación industrial y comercial de los ramos de cartones, papeles, maderas, plásticos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aluminio y hojalata; producción, importación, exportación, compra y venta de cartones, papeles, maderas, plásticos, aluminios y hojalata y manufacturas de artículos y productos de los materiales anotados; explotación del ramo editorial. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, así como todas las actividades conexas que le permitan ejercer su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$12.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000,00  
Valor nominal : \$4.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$11.085.748.000,00  
No. de acciones : 2.771.437,00  
Valor nominal : \$4.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$11.085.748.000,00  
No. de acciones : 2.771.437,00  
Valor nominal : \$4.000,00

Por Escritura No. 1825 del 28 de marzo de 1.968, Notaría 6a. de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1.968 bajo los números 76.986, 76987,76988, 76.989 del libro respectivo, se protocolizo sentencia aprobatoria de partición del proceso de sucesión de Rufino Guzman Duran siendo adjudicadas la totalidad de las cuotas que el causante, poseía en la sociedad.

Por Escritura No. 137 del 27 de octubre de 1.970, Notaría 11 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Bogotá, cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 1.970 bajo el número 87.363 del libro respectivo. Se protocolizo sentencia aprobatoria de partición del proceso de sucesión de Maria Helena Posada Viuda de Guzman siendo adjudicados la totalidad de las cuotas que el causante, poseía en la sociedad.

Por Escritura No. 2339 del 30 de junio de 1.975, Notaría 10a de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1.977 bajo el número 44.574 del libro IX, se protocolizó sentencia aprobatoria de partición, proferida por el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, el 8 de marzo de 1.974, dentro del proceso de sucesión de Julian Mendoza Caro, siendo adjudicadas la totalidad de las cuotas que el causante y el cónyuge sobreviviente, Josefina Guzman de Mendoza poseía en la sociedad.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá dos suplentes designados.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 164 del 27 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015 con el No. 02032285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Claudia Gomez Ponce De Leon	C.C. No. 52588725

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Luz Magdalena Pachon Bravo	C.C. No. 51920424

Por Acta No. 182 del 8 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 03178608 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ana Maria Gomez Ponce De Leon	C.C. No. 52584020

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 173 del 1 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642616 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONTRI AUDITORES COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 830505383 5

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020 con el No. 02643232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Hernan Torres Pachon	C.C. No. 19492344 T.P. No. 26701-T
Revisor Fiscal Suplente	Jeniffer Alejandra Diaz Bernal	C.C. No. 1053780797 T.P. No. 234847-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 0940 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el No. 16186 del libro V, compareció Carlos Gomez Velez identificado con cédula de ciudadanía No. 17089362 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Señor Carlos Juli0 Buitrago Garzon, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.108.646 de Bogotá a fin de que lleve la personería y representación de la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo interno y ante terceros y en ejercicio en la representación en general, además en los procesos judiciales de carácter civil, laboral, penal, comercial, aduanero y administrativo y actuaciones de carácter policivo o administrativo, ante los entes gubernamentales, sean contenciosos o voluntarios en que intervenga o pudiere intervenir CARTONERIA INDUSTRIAL LIMITADA INDUCARTON, y en ejercicio de este poder el apoderado se encuentra facultado para ejecutar todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato sin limitaciones pero especialmente para lo siguiente: A) Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero u otras especies que se adeuden o lleguen a adeudarse a la entidad poderdante. Estando autorizados para expedir recibos y hacer las cancelaciones respectivas. B) Para transigir o conciliar pleitos diferencias y dudas que surjan relativas a los derechos y obligaciones de la entidad poderdante. C) Para desistir en los juicios gestiones y reclamaciones en que intervenga en nombre de la entidad poderdante y de los recursos que en ellos interpongan. D) Para iniciar y llevar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
hasta su culminación, todas las acciones y gestiones que sea necesario realizar en defensa de los intereses de la poderdante, o en la reclamación de sus derechos. E) Para notificarse de los asuntos que interesen a la compañía y asumir en general la personería de la poderdante ante las entidades atrás mencionadas, siempre que lo estime conveniente, de modo que ella, en ningún caso quede sin representación en los negocios o asuntos que le interesen. F) Para asumir u otorgar, o constituir en apoderados especiales todas o algunas de las facultades que aquí se le confieren para que dichos apoderados especiales atiendan los procesos de esta índole que tenga interés la poderdante CARTONERIA INDUSTRIAL LIMITADA INDUCARTON, dentro del territorio de la República. G) El apoderado queda con facultad expresa de representar a CARTONERIA INDUSTRIAL LIMITADA INDUCARTON en toda clase de diligencias judiciales o extrajudiciales y prejudiciales de tipo probatorio, incluyendo las declaraciones de parte, en que sea citada.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.732	8-X-1.951	7A. BTA.	17-X-1.951-NO. 23.928
3.549	19-VIII-1.953	7A. BTA.	28-VIII-1.953-NO. 27.614
5.227	22-IX-1.956	4A. BTA.	27-IX-1.956-NO. 35.385
4.746	23-VIII-1.957	4A. BTA.	2-IX-1.957-NO. 37.979
6.155	17-X-1.958	4A. BTA.	30-X-1.958-NO. 41.411
4.328	3-IX-1.960	4A. BTA.	10-IX-1.960-NO. 47.445
308	30-I-1.963	2A. BTA.	9-II-1.963-NO. 56.155
4.467	3-X-1.963	2A. BTA.	14-X-1.963-NO. 58.695
2.996	14-VII-1.964	2A. BTA.	30-VII-1.964-NO. 61.766
375	9-II-1.966	2A. BTA.	24-II-1.966-NO. 67.678
4.011	16-VIII-1.967	5A. BTA.	26-VIII-1.967-NO. 73.111
5.476	5-XII-1.967	1A. BTA.	15-XII-1.967-NO. 74.457
2.923	11-VI-1.969	1A. BTA.	20-VI-1.969-NO. 80.841
6.786	23-XI-1.970	1A. BTA.	2-XII-1.970-NO. 87.698
6.514	10-XI-1.970	1A. BTA.	16-XI-1.970-NO. 87.478
7.030	30-XI-1.970	1A. BTA.	18-XII-1.970-NO. 88.012
6.742	6-XI-1.972	1A. BTA.	21-XI-1.972-NO. 5.997
546	1-IV-1.977	18. BTA.	15-IV-1.977-NO. 44.899
1.798	3-VII-1.978	18. BTA.	17-VII-1.978-NO. 59.698
1.146	25-IV-1.980	18. BTA.	22-V-1.980-NO. 84.915
1.583	31-V-1.980	18. BTA.	10-VII-1.980-NO. 87.247

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.582	31-V-1.980	18. BTA.	10-VII-1.980-NO. 87.246
2.528	31-VII-1.980	18. BTA.	5-IX-1.980-NO. 90.125
1.445	10-V-1.982	18. BTA.	17-IV-1.983-NO.130.094
4.468	19-XII-1.983	18. BTA.	28-XII-1.983-NO.144.843
4.216	26-IX-1.985	18. BTA.	25-XI-1.985-NO.180.796
6.165	23-XII-1.987	18. BTA.	21- I-1.988-NO.226.993
1.386	21-IV- 1.989	36. BTA.	26-IV- 1.989-NO.263.161
1.637	11-V -1.989	36. BTA.	18- V-1.989-NO.264.973
7.260	22-XII-1.992	23 STAFE BTA.	16-II-1.993-NO.395.920
6.616	10-XII-1.997	42 STAFE BTA.	15-XII-1.997-NO.614.247

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006616 del 10 de diciembre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00614247 del 15 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004554 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00706818 del 9 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002273 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00743043 del 31 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002348 del 4 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00798623 del 18 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000110 del 15 de julio de 2002 de la Notaría Extranjera de (Fuera Del País)	00839857 del 14 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000038 del 3 de abril de 2003 de la Notaría 1 de (Fuera Del País)	00876395 del 23 de abril de 2003 del Libro IX
Acta No. 161 del 12 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01868688 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 163 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01933514 del 24 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 171 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02546778 del 29 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 183 del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03219321 del 14 de marzo de 2025 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 1702

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 62.190.378.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1702

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 14:18:27

Recibo No. AA26104143

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26104143E27F6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**